

Nota Seguidamente he puesto el oficio que se manda
la Sesion anterior p. el Sr. D. J. P. concebido
en los terminos q. en lo mismo se expone
el cual firmado por su aud. y herado en fo
ma queda en su poder q. en su reunion por
el Consejo ord. He firmas p. q. Consta de
q. Certifico =

J. Gomez
y
J. P.

Sesion ord. del 8 de
Julio de 1849. Hallandose reunido el Ayuntamiento y habiendo
la Sesion por el Sr. Presid. no habiendo acausado
de q. habeas mande levantarlo, y q. se acuerde
por esta q. firmas de q. Certifico =

J. Gomez
y
J. P.

J. de Gomez
y
J. P.

Sesion ord. del 15 de
Julio de 1849. Reunido el Ayuntamiento y habiendo
la Sesion por el Sr. Presid. no habiendo
aun de que habeas, mande levantarlo,
que se acuerde por esta dilig. q. firmas de
aud. el Sr. Presid. de q. Certifico =

Joaquin Gomez
Caravilla
y
J. P.

J. de Gomez
y
J. P.

Sesion ord. del 22 de
Julio de 1849. Juntos en esta la Capitular los Sr.
de Ayuntamiento y abierto la Sesion
el Sr. Presid. no habiendo ningun acausado por
mande levantarlo, y se acuerda por esta q.
firmas de q. Certifico =

J. Gomez
y
J. P.

J. de Gomez
y
J. P.

Sesion ord. del 29 de Julio 1849. No obstante de haberse reunido

